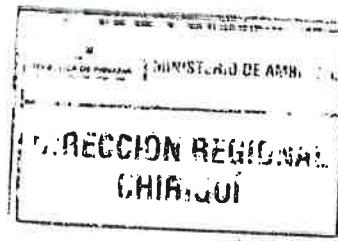


DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO- DRCH-190-0406-2025

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Ernesto Ponce C.



DE: ERNESTO PONCE C.
Director Regional de Chiriquí.

ASUNTO: Informe Técnico de campo - SSHCH-016-2025 e Informe Técnico N° SF-014-2025. Gira de re-inspección de campo al Proyecto Cat II, "DRAGONLAND"

FECHA: 04 de junio 2025

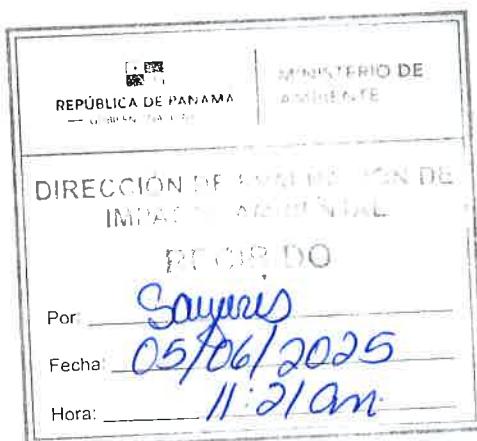
Por medio de la presente se envían:

- **Informe Técnico de campo - SSHCH-016-2025 e Informe Técnico N° SF-014-2025**, referente a la Gira de re-inspección de campo al Proyecto Cat II, "DRAGONLAND", cuyo promotor es **PASO A PASO, S. A.**, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Sin otro particular.

Atentamente

EPC/NB/nc



GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Sección de Seguridad Hídrica

David, 03 de junio de 2025
Nota SSHCH -072- 2025

Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente-Chiriquí.
E. S. D.

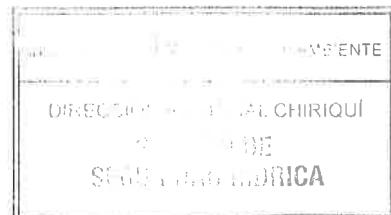
Licenciada Nelly Ramos:

En respuesta al Memorando SEIA -069-2305-2025, con fecha del 28 de mayo de 2025, referente a la inspección del EsIA Categoría II denominando "DRAGONLAND" presentado por la empresa PASO A PASO S.A., a desarrollarse en Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Se adjunta Informe Técnico de Campo – SSHCH – 016-2025

Atentamente:

Ing. Amadio Cruz
Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí
AC/mm



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRÍCA
Informe Técnico de Campo – SSHCH - 016-2025

Fecha de inspección	Miércoles 28 de mayo de 2025
Lugar	Volcán, distrito de Tierras Altas
Asunto	Inspección Técnica de Evaluación al Proyecto “Categoría II”, Proyecto “Dragonland”.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Licda. Nivia Camacho. -Téc. Sección de Evaluación. • Ing. Meybis S. Morales – Téc. Sección de Seguridad. • Licdo. Alain Rojas - Téc. Sección de Evaluación. • Señor Miguel Lee Chang- Promotor. • Samuel Lee Chang- Promotor

Antecedentes:

Atendiendo al Memorando **SEIA-069-2305-2025**, a participar de la inspección a realizarse al proyecto Categoría II denominado promotor Drangonland distrito de Volcán, Corregimiento de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

Desarrollo de la inspección:

El día miércoles 28 de mayo de 2025, se realiza la inspección técnica al proyecto Categoría II denominado promotor Drangonland, fuimos atendidos, por los señores Miguel Lee Chang y Samuel Lee Chang, quienes nos mostraron los planos de la propiedad y nos guiaron a los puntos donde se indicaban como puntos no desarollables del proyecto, durante el mismo recorrido se pudo ir a los sitios donde se visualizaba la presencia de alguna fuente hídrica. El predio donde se desarrollará el proyecto es muy irregular y la topografía es muy marcada lo que se mantiene en periodos de lluvioso la escorrentía de los predios superiores a los puntos más bajos del terreno.

Se muestran a continuación algunos de los puntos tomados como coordenadas durante la inspección.

Nº		Norte	Este
1		968283.00 m N	319247.00 m E
2		968054.00 m N	319155.00 m E
3		968030.00 m N	319917.00 m E
4		967940.00 m N	319877.00 m E
5		968083.00m N	319288.00 m E

- Se pudo evidenciar que existe una fuente hídrica la cual pasa por la propiedad y sigue su curso, esta fuente de agua no nace en la propiedad.
- En la inspección se pudo verificar que dentro de la propiedad nace un ojo de agua y las aguas de este se unen a la fuente hídrica arriba descrita, en las siguientes coordenadas: 319877.00 m E, 967940.00 m N.
- Se pudo evidenciar un ojo de agua en la siguiente coordenada: 319917.00 m E, 968030.00 m N.
- Se pudo verificar: 319877.00 m E, 967940.00 m N. el curso de agua que se forma de este ojo de agua se une con el curso de agua del punto 3 y sigue su recorrido fuera de la propiedad.

- Adicionalmente se pudo observar un punto donde escurre agua de los predios superiores a la parte de abajo estas aguas han sido conducidas por un canal artificial para que llegue hasta el colector la fuente hídrica.
- En la propiedad también se encuentra un lago que se ubica en la parte más baja de la propiedad este lago según nos indica el promotor aumente su cantidad de agua en épocas de lluvias, pero en verano no se seca quedando muy poca agua.
- Esto sitios arriba descritos son mostrados en los puntos resaltados en las imágenes de google earth que se anexan.

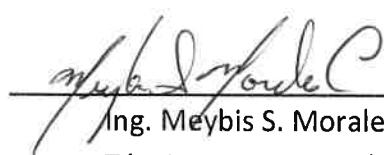
Se pudo observar y consultar lo siguiente.

- El promotor indicó que en las áreas donde existe presencia de fuente hídrica estarán en el proyecto como para es de protección sin ser intervenidas.
- La topografía de terreno se encuentra muy marcada, es muy irregular con pendientes muy marcadas.
- El promotor indicó que el área donde se encuentra la laguna quedará así de forma natural, la misma no será tocada.
- El promotor indicó que el sitio se conservará lo más posible y que las áreas que comprenden fuente de agua y ojos de agua serán áreas de protección.

Conclusión:

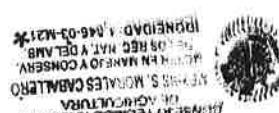
Una vez realizada la inspección de campo.

- Se debe mantener en todo momento el flujo de agua sin ser obstruido, tapado. La diferencia topografía, existente en estas áreas también hace que aumente el aporte de las aguas de escorrentía por parte de los predios superiores hacia el cuerpo colector fuentes hídricas intermitentes aumentando, el flujo de agua en épocas de invierno, por lo que se reitera que es importante que la misma se mantenga en todo momento sin obstrucción, con el fin de que el flujo de las aguas circule libremente hasta llegar al colector principal.
- El proyecto deberá garantizar la prevención para el control de erosión de los suelos hacia los colectores.
- Mantener y conservar el área de protección de la fuente de agua.
- El promotor tendrá que proporcionar de agua al proyecto, por lo que deberán realizar los permisos y concesiones de agua con el Ministerio de Ambiente.

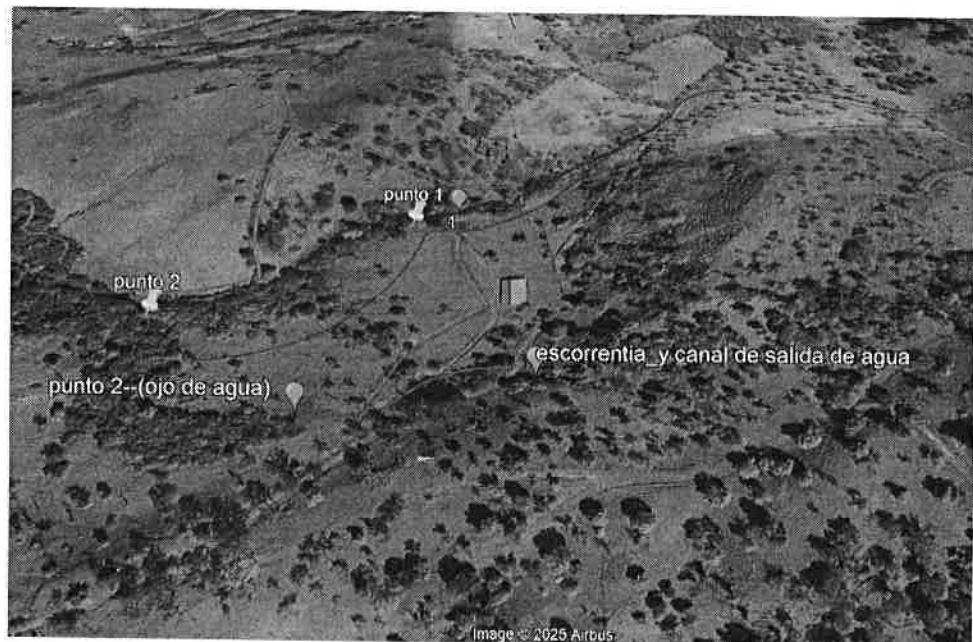
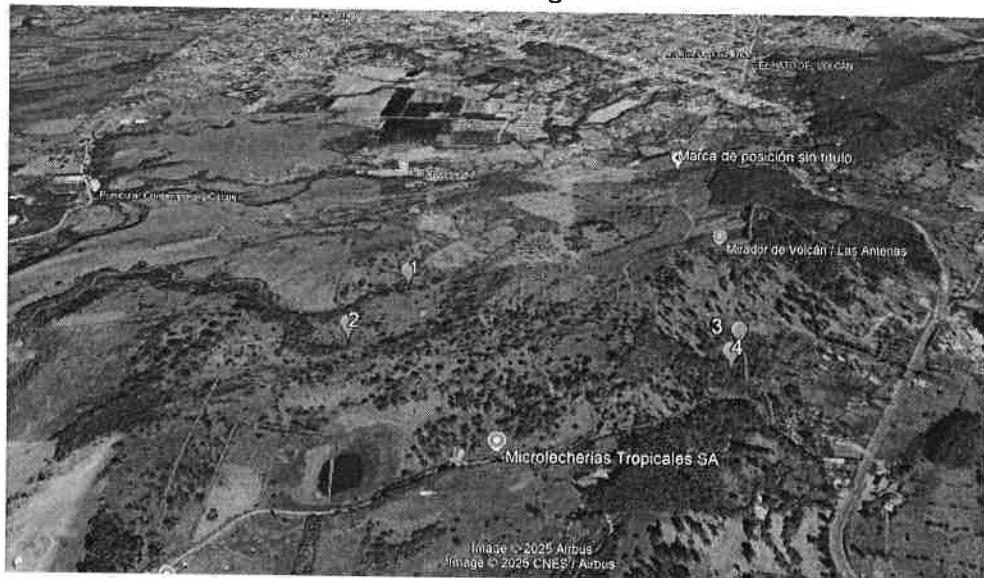


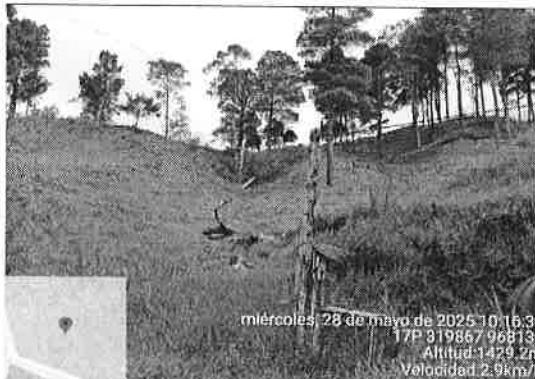
Ing. Meybis S. Morales C.

Técnico en Manejo de Cuencas Hidrográficas



Memoria Fotográfica

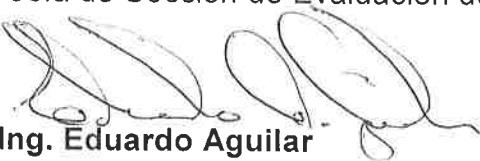




DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
MEMORANDO No.093-2025

PARA: Licda. Nelly Ramos

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Chiriquí


DE: Ing. Eduardo Aguilar

Jefe de Sección Forestal - Chiriquí

ASUNTO: Informe SF-014-2025 Evaluación de DRAGONLAND

FECHA: 04 de junio de 2025

Por medio de la presente, le remitimos el informe técnico SF-014-2025, con la evaluación y criterio técnico de la cobertura en el área de incidencia del proyecto DRAGONLAND, presentado por la Sociedad Paso a Paso, S.A..

Atentamente,
EA/ki

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>R. Acosta</u> Fecha: <u>04/06/25</u> Hora <u>11:00 a.m.</u>	

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN FORESTAL
INFORME TÉCNICO N° SF-014-2025

ASUNTO	Atender la solicitud para la evaluación forestal referente al desarrollo del proyecto DRAGONLAND
NOMBRE DEL PROYECTO	DRAGONLAND
PROMOTOR	PASO A PASO, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas
FECHA DE INSPECCIÓN:	Miércoles 28 de mayo de 2025
PARTICIPANTES:	<p>Por Ministerio de Ambiente: Sección Forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Katiuska Isaacs • Ing. Eduardo Aguilar <p>Sección de Evaluación de Impacto Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licda. Nivia Camacho • Ing. Alains Rojas <p>Sección de Seguridad Hídrica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Meybis Morales <p>Por la Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sr. Miguel Lee Chang

OBJETIVO

- ✓ Evaluar la vegetación presente en el área de incidencia del proyecto DRAGONLAND, en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí,

ANTECEDENTES

- ✓ A través de Memorando SEIA-064-16-05-2025, la Sección de Evaluación solicitó emitir criterio técnico a Sección Forestal, del proyecto DRAGONLAND, en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí,

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

1. El 28 de mayo de 2025, posterior a breves palabras del ingeniero Alains Rojas (MiAmbiente), sobre el motivo de la misiva, se da inicio al recorrido en el área.
2. La vegetación observada durante el recorrido está conformada:
 - ✓ Pastizales propios de áreas de potreros
 - ✓ Parcelas con especies de cedro, eucalipto, mamecillo, maría, roblito, eucalipto, pino,
 - ✓ Bosque de galería
3. Se tomaron fotografías y coordenadas de los punto recorridos

ANALISIS TECNICO

- La sociedad Paso a Paso, S.A. promotora del proyecto **DRAGONLAND**, está inscrita mediante **Resolución DRCH-AP-158-2022 del 18 de julio de 2022**, en el libro de registro forestal del Ministerio de Ambiente, para las siguientes fincas con la siguiente vegetación:

Finca	Especies	No. arboles
404061	cedro	2
	eucalipto	56
	mamecillo	18
	maría	13
	subtotal	89
404063	bambito	45
	cedro	4
	eucalipto	42
	mamecillo	2
	maria	10
	roblito	13
26231	subtotal	116
	eucalipto	4
	pino	83
	mamecillo	21
	subtotal	108

- En las fincas existen fuentes hídricas, las cuales mantienen cobertura vegetal (bosque de galería), por lo cual se debe respetar el artículo 23 de la Ley 1, Ley Forestal de Panamá, referente al área de protección de las fuentes de agua.
- Actualmente en campo se mantienen las especies registradas en el año 2022.

CONCLUSIONES:

- Producto de la inspección realizada se determinó que la vegetación existente en el área de influencia del proyecto **DRAGONLAND**, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, está conformada principalmente por:
 - ✓ Pastizales propios de áreas de potreros
 - ✓ Parcelas con especies de Bambito, Cedro, Eucalipto, Mamecillo, María, Pino y Roblito. Especies que están debidamente inscritas mediante **Resolución DRCH-AP-158-2022 del 18 de julio de 2022**, en el libro de registro forestal del Ministerio de Ambiente.
 - ✓ Bosque de galería de las fuentes hídricas existentes.
- El área de bosque de protección (comúnmente llamado bosque de galería) de las fuentes hídricas presentes en las fincas, actualmente mantiene a los largo de las mismas y, está conformada por especies de árboles, cuyas alturas sobrepasan los 15 metros, con diámetros variados. También se observaron algunas especies arbóreas, arbustivas y epifitas.

RECOMENDACIONES

1. El promotor deberá mantener y respetar los **bosques de galerías** de las fuentes hídricas existentes en las fincas.
- 1.1 El promotor deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Artículo 23 “Queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos o quebradas”. Y el numeral 2 del mismo artículo “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) **metros**”. Evitando, en gran medida la afectación del recurso forestal e hídrico.
2. Posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, el promotor deberá solicitar el trámite para el permiso de indemnización ecológica.
3. Cumplir con la normativa vigente.
4. Remitir el presente informe técnico a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para trámites correspondientes.


 Ing. Katiuska Isaacs
 Sección Forestal
 Ministerio de Ambiente




 Ing. Eduardo Aguilar
 Jefe Sección Forestal
 Ministerio de Ambiente

ANEXO FOTOGRÁFICO DE ÁREAS RECORRIDAS

